

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la Resolución de 31 de octubre de 2017, por la que se hacen públicos los modelos oficiales de documentos para su aplicación a los establecimientos, instalaciones y productos pertenecientes al Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, para su adaptación a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (2026060164)

La disposición final primera del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, en la redacción dada a la misma por el Decreto 66/2016, de 24 de mayo, estableció que los contenidos de los modelos oficiales de comunicaciones, justificantes y declaraciones responsables citados en el decreto indicado, se desarrollarían mediante orden del titular de la Consejería competente en materia de ordenación industrial, así como los de los modelos oficiales de memorias técnicas, certificados y restantes documentos que, conforme a lo establecido en la legislación sobre seguridad industrial, deban ser emitidos por los titulares de los establecimientos, instalaciones y productos sometidos al cumplimiento de requisitos en materia de seguridad industrial, así como por los técnicos, empresas habilitadas y entidades que formen parte de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial, que intervengan en su diseño, ejecución, montaje, certificación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, reconocimiento técnico, revisión o inspección.

En cumplimiento de dicha disposición final primera, fue aprobada la Orden de 20 de julio de 2017, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales, en cuyos anexos se establecen los contenidos de los modelos de documentos a los que hace referencia la referida disposición final primera.

En la disposición adicional primera de la orden indicada, se establece que los modelos oficiales de documentos desarrollados conforme a los contenidos recogidos en los anexos de la misma, se harán públicos en el Diario Oficial de Extremadura mediante resolución de la Dirección General que ejerza las funciones en materia de ordenación industrial, siendo en la actualidad dicho órgano la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Así, con fecha 28 de noviembre de 2017 (DOE n.º 228) fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 31 de octubre de 2017 por la que se hacen públicos los mo-

de los oficiales de documentos para su aplicación a los establecimientos, instalaciones y productos pertenecientes al Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos industriales.

Dicha resolución recoge en sus anexos, entre otros, los modelos de fichas técnicas descriptivas, los de los certificados a emitir por las empresas instaladoras de diversas especialidades y el modelo general de justificante que, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Orden de 20 de julio de 2017, por la que se desarrolla el Decreto 49/2004, de 20 de abril.

Con fecha 10 de abril de 2025 ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 87) el Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, que regula entre otras cuestiones la puesta en servicio y modificación de los establecimientos industriales, en lo relativo a su seguridad en caso de incendio. Este nuevo reglamento, que viene a sustituir al anterior aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, introduce cambios en la documentación exigible para la puesta en servicio de nuevos establecimientos, así como de aquellos que se sometan a modificaciones.

Por tanto, se hace necesario adaptar los modelos establecidos por la Resolución de 31 de octubre de 2017 a las nuevas exigencias reglamentarias en cuanto a la documentación referente a instalaciones de protección contra incendios.

Mediante la presente resolución, se viene a modificar el modelo oficial de Ficha Técnica Descriptiva "Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales", el modelo de certificado de dirección de obra, emitido por el técnico director competente, en el que se acredita que la ejecución de las instalaciones de protección contra incendios se ha realizado conforme al proyecto aprobado, a la normativa vigente y a las condiciones técnicas de seguridad exigibles. Y por último se añade el modelo de certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma para la puesta en servicio de las instalaciones de protección activa contra incendios.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias en materia de ordenación industrial que le han sido atribuidas por Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023 (DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre),

RESUELVE:

Primero. Modificar el anexo 11 Ficha Técnica Descriptiva: Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales, de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de

la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicos lo modelos oficiales de documentos para su aplicación a los establecimientos, instalaciones y productos pertenecientes al Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en marcha de establecimientos industriales, que se incorpora al anexo único de la presente resolución.

Segundo. Modificar el anexo 18 Certificado de empresa instaladora contra incendios, protección activa seguridad contra incendios en establecimientos industriales, de la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicos lo modelos oficiales de documentos para su aplicación a los establecimientos, instalaciones y productos pertenecientes al Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en marcha de establecimientos industriales, que se incorpora al anexo único de la presente resolución.

Tercero. Añadir el anexo 34 Certificado de dirección de obra, a la Resolución de 31 de octubre de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicos lo modelos oficiales de documentos para su aplicación a los establecimientos, instalaciones y productos pertenecientes al Grupo II definido en el Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en marcha de establecimientos industriales, que se incorpora al anexo único de la presente resolución.

Cuarto. Los nuevos modelos publicados en los anexos 11, 18 y 34, deberán ser utilizados para la presentación por medios electrónicos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de enero de 2026.

La Directora General de Industria,
Energía y Minas,
RAQUEL PASTOR LÓPEZ

ANEXO
ANEXO 11

5625F10**FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA: Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales****1. DEFINICIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Tipo de actuación	<input type="checkbox"/> Nueva instalación	<input type="checkbox"/> Modificación Significativa	Nº de identificación de la instalación	<input type="text"/>
Puesta en servicio	<input type="checkbox"/> Completa	<input type="checkbox"/> Parcial		

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**Datos del titular**

NIF/NIE/VAT/Pasaporte	<input type="text"/>	Primer apellido / Razón social	<input type="text"/>	Segundo apellido	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
-----------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------	------------------	----------------------	--------	----------------------

Ubicación y uso del edificio

Tipo vía	<input type="text"/>	Nombre vía pública	<input type="text"/>	Type Núm.	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>	Cal. Núm.	<input type="text"/>				
Bloq.	<input type="text"/>	Portal	<input type="text"/>	Esc.	<input type="text"/>	Planta	<input type="text"/>	Pta.	<input type="text"/>	Complemento domicilio	<input type="text"/>	Localidad (si es distinta del municipio)	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>				Provincia				<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Badajoz	<input type="checkbox"/> Cáceres		
Coordenadas UTM ETRS 89:					Huso	<input type="checkbox"/> 29	<input type="checkbox"/> 30	Coordenada X			Coordenada Y		

3. INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN, MONTAJE Y CERTIFICACIÓN

Técnico certificador(*)	Nombre y Apellidos/ Razón social	Habilitación	NIF/NIE/Pasaporte
Empresa instaladora	Nombre y Apellidos/ Razón social	Número de identificación	NIF
Técnico responsable	Nombre y Apellidos	Habilitación	NIF/NIE/Pasaporte

(*) Técnico que emite el certificado indicado en el apartado 11.1.b del RSCIEI (R.D. 164/2025, de 4 de marzo)

4. EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS.

Actividad / Uso principal del edificio, local o emplazamiento al que pertenece la instalación	Superficie total construida (m ²)	Nº Registro Indust.				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Configuración	<input type="checkbox"/> Tipo A	<input type="checkbox"/> Tipo B	<input type="checkbox"/> Tipo C	<input type="checkbox"/> Tipo D	Nivel intrínseco del establecimiento (MJ / m ²)	<input type="text"/>
Sector/Área de incendio					Superficie del Sector/Área de incendio (m ²)	Nivel de riesgo intrínseco del Sector/Área de incendio (MJ/m ²)
<input type="text"/>					<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>					<input type="text"/>	<input type="text"/>
Sistemas y equipos de los que dispone						
<input type="checkbox"/> Sistemas de detección y de alarma de incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada				<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados	
<input type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada				<input type="checkbox"/> Sistemas para el control de humos y de calor	
<input type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física				<input type="checkbox"/> Extintores de incendio	
<input type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo				<input type="checkbox"/> Mantas ignífugas	
<input type="checkbox"/> Sistemas de columna seca	<input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos				<input type="checkbox"/> Alumbrado de emergencia	
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios:		Caudal de agua (litros/min)	Reserva de agua (autonomía en minutos)			
Clasificación de la instalación						
<input type="checkbox"/> Establecimientos industriales en los que la suma de las superficies construidas de los sectores/áreas de riesgo intrínseco medio/alto es ≥1.000 m ² .						[A]
<input type="checkbox"/> Establecimientos industriales en los que la superficie construida es ≥300 m ² o existen sectores/áreas de riesgo intrínseco medio o alto, siempre que la superficie total construida de dichos sectores/áreas sea < 1.000 m ² .						[B]
<input type="checkbox"/> Instalaciones en establecimientos industriales en los que la superficie construida es < 300 m ² , con técnicas de seguridad equivalente o adaptaciones razonables (artículos 10.3 y 5.3).						[C]
<input type="checkbox"/> Instalaciones en establecimientos industriales en los que la superficie construida es < 300 m ² y todos los sectores/áreas son de riesgo intrínseco bajo						[D]

5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL

[A] 1,3,4,5,6(*1),7	[B] 1,3,4,5(*1),6(*1),7	[C] 1,3,4,5,6,7	[D] 2,3(*2),4,7
---------------------	-------------------------	-----------------	-----------------

1. Proyecto redactado y firmado por técnico titulado competente, con el contenido indicado en el RSCIEI.
2. Memoria técnica firmada por técnico titulado competente.
3. Certificado emitido por técnico titulado competente, con el contenido especificado en el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales. Se utilizará si la documentación técnica es un proyecto el Certificado de Dirección de Obra, normalizado. Anexo 34.
4. Certificado de la empresa instaladora, emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, en el que se hará constar que la instalación se ha realizado de conformidad con lo establecido en este Reglamento y de acuerdo con el proyecto o documentación técnica. Se utilizará el Certificado de Empresa Instaladora Contra Incendios, normalizado. Anexo 18.
5. Acta de inspección inicial favorable emitida por organismo de control habilitado.
6. Informe de organismo de control habilitado validando positivamente la eficacia y adecuación del diseño prestacional, técnicas de seguridad equivalente o adaptaciones razonables que se hayan aplicado.
7. Contrato de mantenimiento con una empresa mantenedora debidamente habilitada, que cubra, al menos, los mantenimientos de los equipos y sistemas sujetos a este Reglamento, según corresponda, excepto si el titular está habilitado como instalador.

(*1) Solo si se ha usado, para dar cumplimiento a los requisitos del RSCIEI 2025, diseño prestacional, técnicas de seguridad equivalente o adaptaciones razonables (artículos 10.3 y 5.3).

(*2) En caso de Memoria técnica el Certificado podrá juntarse en un mismo documento, con el contenido especificado en el reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

- En el caso de que intervenga más de una empresa instaladora, deberá aportarse un certificado por cada una de ellas.
- Cada documento firmado por técnico titulado competente que no sea visado por el Colegio Profesional correspondiente, por no estar sometido al régimen de visado obligatorio, deberá ir acompañado de una declaración responsable de habilitación profesional, firmada por el técnico autor del trabajo, emitida en el modelo oficial establecido al efecto.

6. OBSERVACIONES.

Se adjunta a la presente Ficha Técnica Descriptiva la documentación que, conforme a la clasificación de la actuación identificada en la misma, debe acompañarla de acuerdo con lo indicado en el apartado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL". Los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas de los originales correspondientes, garantizando el firmante de la Ficha Técnica Descriptiva la autenticidad de los mismos. La persona firmante, DECLARA bajo su responsabilidad: La exactitud de los datos comunicados y su conformidad, de acuerdo con la normativa vigente. Que los documentos indicados que se han adjuntado como copias digitalizadas, son fiel reflejo de los documentos originales correspondientes. Que el titular de la instalación dispone de dichos documentos originales, con el fin de poder exhibirlos ante el Órgano competente en materia de ordenación industrial si el mismo así se lo requiriese.

En a de de

(Espacio reservado para la firma electrónica de técnico certificador de la instalación)

CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA CONTRA INCENDIOS

JUNTA DE EXTREMADURA

Protección Activa

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

ANEXO 18

1 TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Nombre o razón social:	NIF/NIE:
Domicilio social:	C.I.
Provincia:	Localidad:

2 DATOS DEL ESTABELECIMIENTO

Uso al que se destina:

Emplazamiento:

Provincia: Badajoz | Localidad:

3 INTERVINIENTES

3.1 DATOS DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

3.1 DATOS DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN	
Nombre o razón social:	NIF/NIE:
Domicilio social:	C.P.
Provincia:	Localidad:

3.2 DATOS DEL TÉCNICO

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

3.3 DATOS DEL TÉCNICO COMPONENTE REDACTOR DE (selección)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:	Titulación:
----------	-------------

4 CERTIFICADO DEL TÉCNICO DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Que bajo su dirección, la citada empresa ha procedido a la ejecución de la instalación en el establecimiento mencionado, de los sistemas, aparatos y equipos de protección activa que figuran más abajo, de acuerdo con (marcar según proceda) Proyecto/Memoria, de referencia, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento de seguridad contra incendio en establecimientos

CERTIFICADO EMPRESA INSTALADORA CONTRA INCENDIOS

JUNTA DE EXTREMADURA

Protección Activa

SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

En a de de 20...

Validación por la empresa responsable de la ejecución de la instalación

El Técnico competente de la empresa responsable de la ejecución de la instalación

ANEXO 34**CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA****1. CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE A:**

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de baja tensión. | <input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos. |
| <input type="checkbox"/> Líneas eléctricas de alta tensión. | <input type="checkbox"/> Instalaciones frigoríficas. |
| <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de alta tensión. | <input type="checkbox"/> Instalaciones con equipos a presión. |
| <input type="checkbox"/> Instalaciones de combustibles gaseosos. | <input type="checkbox"/> Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales. |
| <input type="checkbox"/> Instalaciones de productos petrolíferos líquidos. | |

Tipo de actuación:

- Nueva ejecución. Ampliación. Modificación. Traslado.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CERTIFICADO

Número de identificación (sólo para ampliaciones, modificaciones o traslados):

Nombre y apellidos del titular:

NIF/NIE/Pasaporte:

Actividad o uso al que sirve la instalación:

Emplazamiento (calle, plaza, paraje...):

Municipio:

Coordenadas UTM ETRS 89: Huso: 29 30Ubicación/Origen: X YFin: X Y**3. TECNICO TITULADO QUE EMITE EL CERTIFICADO**

Nombre y apellidos: NIF/NIE/Pasaporte:

Título académico:

Colegio Profesional al que pertenece: N° de colegiado:

Domicilio: Cód. postal: Municipio:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

4. EMPRESAS INSTALADORAS QUE HAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN

Empresa instaladora 1 Empresa instaladora 2

Denominación: Denominación:

NIF / NIE:

Nº de identificación:

Tipo de empresa:

Categoría:

Nº de identificación: Tipo de empresa: Categoría:

5. DOCUMENTO TECNICO DE DISEÑOTipo de documento técnico de diseño en el que se define la actuación: Proyecto técnico Memoria técnica de diseño

Nombre y apellidos del redactor: NIF/NIE/Pasaporte:

Habilitación profesional:

Colegio Profesional al que pertenece (en caso de técnicos titulados): N° de colegiado:

Domicilio: Cód. postal: Municipio:

6. ANEXOS AL PROYECTO TECNICO

El Técnico Titulado que emite este Certificado declara:

 Que la instalación ha sido ejecutada sin que hayan sido necesarias variaciones sobre el diseño original, por lo que no ha sido necesaria la redacción de anexos de reforma del proyecto técnico de diseño. Que durante la ejecución de la instalación se han tenido que realizar variaciones sobre el diseño original, cuya descripción y justificación se han recogido en los siguientes anexos de reforma al proyecto:

	Finalidad del anexo	Fecha del anexo
1		
2		
3		

7. APPLICACION DE TECNICAS DE SEGURIDAD EQUIVALENTE O DE SITUACIONES DE EXCEPCION AUTORIZADAS

El Técnico Titulado que emite este Certificado declara:

 Que en la ejecución de la instalación han sido aplicadas técnicas de seguridad equivalentes aprobadas por el órgano competente en materia de ordenación industrial con las siguientes referencias:

Nº de expediente de la aprobación de las técnicas de seguridad equivalentes	1	2	3
Fecha de la resolución de aprobación			

 Que en la ejecución de la instalación han sido aplicadas las condiciones de ejecución establecidas en las autorizaciones de excepción emitidas por el órgano competente en materia de ordenación industrial con las siguientes referencias:

Nº de expediente de la autorización de excepción	1	2	3
Fecha de la resolución de autorización			

8. CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS SOBRE INSPECCIONES O REVISIONES PERIODICAS (Sólo actuaciones de ampliación o modificación) El Técnico Titulado que emite este Certificado declara que la instalación, por su tipo y características, está incluida en el grupo de instalaciones que, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente en materia de seguridad industrial, deben ser sometidas a revisión o inspección periódica por Organismo de Control o Empresa Instaladora, Mantenedora o Conservadora de la especialidad y categoría correspondiente, según el régimen establecido al efecto en dicha reglamentación, habiendo comprobado que la instalación está al día en la realización de dichas inspecciones y/o revisiones, disponiendo de:

Certificado o acta de inspección periódica vigente favorable emitido con fecha / /

Certificado o boletín de revisión periódica vigente favorable emitido con fecha / /

9. PROTECCIÓN AMBIENTAL La instalación no requiere de autorización, declaración de impacto, informe de impacto o comunicación ambiental. La instalación dispone de autorización ambiental integrada, autorización ambiental unificada, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental favorable, emitido por el Órgano competente en materia de medio ambiente en la fecha y con el número de expediente siguientes:

Fecha de emisión Número de expediente

 La actividad está sometida al requisito de presentación de comunicación ambiental, habiendo sido presentada la misma en la siguiente fecha:Fecha de presentación Tipo de comunicación ambiental Autonómica Municipal

10. DATOS TÉCNICOS ESENCIALES DE LA INSTALACIÓN

Instalación eléctrica de baja tensión		Tipo de instalación según REBT:						
Un (V):	<input type="checkbox"/> 230 <input type="checkbox"/> 3x230/400	Potencias (kW)	Instalada o prevista: _____ Máxima a contratar: _____ Máxima admisible: _____					
Fuente de energía:	<input type="checkbox"/> Red de distribución pública <input type="checkbox"/> Red de distribución privada <input type="checkbox"/> Transformador de distribución <input type="checkbox"/> Transformador privado <input type="checkbox"/> Transformador propio							
		<input type="checkbox"/> Generador propio de tecnología: <input type="checkbox"/> Fotovoltaica <input type="checkbox"/> Eólica <input type="checkbox"/> Grupo electrógeno <input type="checkbox"/> Otra (indicar): _____						
Tipo de instalación de generación (Apdo. 2 ITC BT 40):		<input type="checkbox"/> Aislada <input type="checkbox"/> Asistida <input type="checkbox"/> Interconectada en red interior <input type="checkbox"/> Interconectada en red de distribución						
In fusibles Caja General de Protección (A):		Conductor LGA (Sección en mm ²): _____ Conductor DI (Sección en mm ²): _____						
Interruptor general de corte	I _n (A):	Poder de corte (kA): _____	Sensibilidad protecciones diferenciales (mA): <input type="checkbox"/> 10 <input type="checkbox"/> 30 <input type="checkbox"/> 300					
Tipo de protecciones contra sobreintensidades:		<input type="checkbox"/> Interruptores Automáticos <input type="checkbox"/> Fusibles calibrados						
Tipo de protecciones contra sobretensiones		Tipo: <input type="checkbox"/> Tipo 1 <input type="checkbox"/> Tipo 2 <input type="checkbox"/> Tipo 3	Categoría: <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV					
Protección contra contactos directos:		Protección contra contactos indirectos:						
Resistencia puesta a tierra (Ω):	Resistencia de aislamiento (kΩ): _____		Rigidez dieléctrica (V): _____					
Línea o red eléctrica de baja tensión								
Montaje aéreo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: <input type="checkbox"/> En fachada / <input type="checkbox"/> En apoyos de: <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Hormigón <input type="checkbox"/> Metálicos					
Montaje subterráneo	Longitud (km):	Conductor:	Montaje: <input type="checkbox"/> Enterrado <input type="checkbox"/> Canalización entubada <input type="checkbox"/> Galería visitable <input type="checkbox"/> Zanja registrable <input type="checkbox"/> Canal revisable <input type="checkbox"/> Bandeja o sujeto a pared					
Instalación eléctrica de alta tensión (subestación o centro de transformación)								
Instalación en la que conecta (Número de expediente):		Punto de conexión:						
Un (kV) Primario/Secund	Tipo	Montaje	Número de transformadores Potencia (kVA) de cada transformador Potencia total (kVA) Centro de seccionamiento					
1	/	<input type="checkbox"/> C.T <input type="checkbox"/> S.T		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Independiente				
2	/	<input type="checkbox"/> C.T <input type="checkbox"/> S.T		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Independiente				
3	/	<input type="checkbox"/> C.T <input type="checkbox"/> S.T		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Independiente				
Línea eléctrica de alta tensión								
Instalación en la que conecta (Número de expediente):		Punto de conexión:						
Subterránea	Un (kV):	Longitud (km):	Conductor:					
Aérea	Un (kV):	Longitud (km):	Conductor: Aisladores:					
Nº Apoyos:	Tipo de apoyos:		Tipo de crucetas:					
Seccionador o comutador	Interruptor	Protecc. cortocircuitos	Protecc. sobrecargas	Protecc. Sobretensiones				
Instalación de combustibles gaseosos								
<input type="checkbox"/> Instalación receptora		Gas utilizado: <input type="checkbox"/> Gas natural <input type="checkbox"/> Propano <input type="checkbox"/> Butano	Alimentación: <input type="checkbox"/> Red de distribución <input type="checkbox"/> Depósito fijo <input type="checkbox"/> Botellas					
		Potencia útil (kW): _____	Instalación formada por: <input type="checkbox"/> Acometida interior <input type="checkbox"/> Instalación común <input type="checkbox"/> Instalación individual					
<input type="checkbox"/> Línea directa		Longitud (m): _____	Presión (bar): _____ Diámetro (mm): _____					
<input type="checkbox"/> Almacenamiento de GLP para un usuario o un bloque		Número de depósitos: _____	Volumen total de la instalación (m ³): _____					
		Montaje: <input type="checkbox"/> Superficie <input type="checkbox"/> Enterrado	Ubicación: <input type="checkbox"/> En el exterior <input type="checkbox"/> En patio <input type="checkbox"/> En azotea					
<input type="checkbox"/> Estación de servicio de GLP para vehículos a motor		Número de depósitos: _____	Volumen total de la instalación (m ³): _____					
		Montaje: <input type="checkbox"/> Superficie <input type="checkbox"/> Enterrado	Bombas: <input type="checkbox"/> Externas <input type="checkbox"/> Sumergidas					
<input type="checkbox"/> Estación de servicio de GNC para vehículos a motor		Alimentación: <input type="checkbox"/> Red de distribución <input type="checkbox"/> Depósito fijo <input type="checkbox"/> Botellas	Volumen total almacenado (m ³): _____					
		Montaje: <input type="checkbox"/> A nivel del terreno <input type="checkbox"/> Elevado	Emplazamiento equipos: <input type="checkbox"/> Al aire libre <input type="checkbox"/> En cabina <input type="checkbox"/> En local cerrado					
<input type="checkbox"/> Planta satélite de GNL		Presión de suministro a vehículos (bar): _____						
		Número de depósitos: _____	Volumen total de la instalación (m ³): _____					
		Equipos de vaporización: <input type="checkbox"/> Regasificadores <input type="checkbox"/> Recalentadores	Planta con operación: <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> No presencial					
<input type="checkbox"/> Centro de almacenamiento y distribución de GLP envasado		Categoría	Capacidad nominal por tipo de envase (Cálculo según ITC ICG 02, Apdo. 2)					
		<input type="checkbox"/> 1 ^a <input type="checkbox"/> 2 ^a <input type="checkbox"/> 3 ^a	De más de 15 kg De hasta 15 kg Vehículos a motor No rellenables o hasta 3 kg Capacidad total					
		kg	kg kg kg kg					
Instalación de productos petrolíferos líquidos								
Tipo de instalación:		ITC aplicable: <input type="checkbox"/> IP-02 <input type="checkbox"/> IP-03 <input type="checkbox"/> IP-04						
Almacenamiento en recipientes fijos	Montaje		Productos	Volumen (litros)				
Almacenamiento en recipientes móviles	Producto	Volumen total (litros)	Nº de recipientes	Volumen unitario (litros)	Tipo de almacenamiento y recipiente			
Almacenamiento de productos químicos								
Producto almacenado	Montaje	Tipo recipiente	Recipiente a presión	Capacidad unitaria por recipiente	Nº de recipientes	Capacidad total		
	Superficie	Enterrado	Fijo Móvil				SI NO	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalación frigorífica								
Nivel : <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		Potencia eléctrica total instalada en compresores (Ptc) (kW): _____		Potencia eléctrica total absorbida (kW): _____				
Finalidad de la instalación: <input type="checkbox"/> Tratamiento de productos perecederos		<input type="checkbox"/> Climatización		<input type="checkbox"/> Proceso industrial		<input type="checkbox"/> Fabricación de hielo		
Sistema de refrigeración: <input type="checkbox"/> Directo		<input type="checkbox"/> Indirecto abierto		<input type="checkbox"/> Indirecto abierto ventilado		<input type="checkbox"/> Indirecto cerrado		
<input type="checkbox"/> Indirecto cerrado		<input type="checkbox"/> Ventilado		<input type="checkbox"/> Ventilado		<input type="checkbox"/> Doble indirecto abierto		
<input type="checkbox"/> Sala de máquinas:		<input type="checkbox"/> Sin sala		<input type="checkbox"/> Al aire libre		<input type="checkbox"/> Específica (m ³): _____		
Cargas de refrigerantes por grupo (kg): L1: _____ L2: _____ L3: _____		Cámaras a temperatura de 0°C o superior Volumen total (m ³): _____		Atmósfera: <input type="checkbox"/> Artificial		<input type="checkbox"/> No artificial		
Volumen total (m ³): _____		Cámaras a temperatura inferior a 0°C Volumen total (m ³): _____		Atmósfera: <input type="checkbox"/> Artificial		<input type="checkbox"/> No artificial		
Torres de refrigeración y condensadores evaporativos		Nº de torres de refrigeración: _____		Nº de condensadores evaporativos: _____		<input type="checkbox"/> No existen		
Instalaciones de protección contra incendios en establecimientos industriales								
Configuración: <input type="checkbox"/> Tipo A <input type="checkbox"/> Tipo B <input type="checkbox"/> Tipo C <input type="checkbox"/> Tipo D		Nivel de riesgo intrínseco del establecimiento (MJ/m ²): _____						
Se han usado técnicas de seguridad equivalente o diseño prestacional (artículo 10.3 RSCIEI 2025)		Sí No						
Identificación de sectores o áreas de incendio		Superficie (m ²)	Nivel de riesgo intrínseco (MJ/m ²)		Máxima superficie construida admisible (m ²)			

Sistemas y equipos de protección contra incendios de los que dispone el establecimiento

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sistemas de detección y de alarma de incendios | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada | <input type="checkbox"/> Sistemas para el control de humos y de calor |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes contra incendios | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por espuma física | <input type="checkbox"/> Extintores de incendio |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de bocas de incendio equipadas | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por polvo | <input type="checkbox"/> Mantas ignífugas |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de columna seca | <input type="checkbox"/> Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos | <input type="checkbox"/> Alumbrado de emergencia |

Sistema de abastecimiento de agua contra incendios Caudal de agua (litros/min): Reserva de agua (autonomía en minutos):

Se han realizado las comprobaciones recogidas en el artículo 9.4 RSCIEI 2025 Sí No

Características constructivas que justifican el cumplimiento del Anexo II del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales (reacción al fuego en materiales de revestimiento, estabilidad al fuego de estructura portante, resistencia al fuego de cerramientos, accesibilidad, ventilación, evacuación, etc.)

Instalaciones con equipos a presión

Equipos a presión - Suma total de los productos Pms x V de todos los equipos de la instalación (bar x litro):

11. OBSERVACIONES

12. CERTIFICACIÓN

1.- Que la instalación a la que corresponde este Certificado ha sido ejecutada de acuerdo con la documentación técnica de diseño indicada en los apartados 5 y 6 de este Certificado, cumpliendo todas las condiciones técnicas y prescripciones reglamentarias establecidas en las siguientes disposiciones:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus ITC (RD 842/2002).
 - Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus ITC EA-01 a EA-07 (RD 1890/2008).
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas industriales eléctricas de alta tensión y sus ITC (RD 223/2008).
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus ITC (RD 337/2014).
 - Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus ITC (RD 919/2006).
 - Reglamento de instalaciones petrolíferas (RD 2085/1994) y su ITC:0
 - IP-02 (RD 1562/1998) IP-03 (RD 1523/1999); IP-04 (RD 706/2017).
 - Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus ITC (RD 656/2017, de 23 de junio).
 - Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus ITC (RD 138/2011).
 - Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos (RD 164/2025), de 4 de marzo y Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RD 513/2017, de 22 de mayo).
 - Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28% en masa (RD 888/2006).
 - Reglamento de equipos a presión y sus ITC (RD 809/2021).
 - Otro (indicar):

2.- Que han sido realizadas sobre la instalación indicada las pruebas, verificaciones y ensayos preceptivos establecidos en la reglamentación señalada, habiéndose obtenido en los mismos resultados favorables.

En a de de
Edo.:

ANEXO DE COORDENADAS UTM (LÍNEAS O REDES DE BAJA TENSIÓN Y LÍNEAS E INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN)

COORDENADAS UTM DATUM ETRS 89, HUSO □29 □30

Centros de transformación		Centros seccionamiento		Centros de maniobra	
	Coordenada X		Coordenada X	Coordenada Y	Coordenada X
1			1		1
2			2		2
3			3		3
4			4		4
5			5		5
6			6		6

Líneas o redes (1)

(1) Líneas o tramos de líneas aéreas: Se indicarán las coordenadas de cada apoyo, por orden de situación en la línea. En la columna "Función" se indicará el tipo de cometido al que está destinado cada apoyo, utilizando la siguiente notación: PL (Principio de línea); FL (Fin de línea); SU (Suspensión); AM (Amarre); AN (Anclaje); ES (Especial).

Líneas o tramos de líneas subterráneas: Las coordenadas UTM se darán del inicio y fin de línea o tramo, y de los vértices que se generen por un cambio de dirección en el trazado. En la columna “Función” se indicará la notación PL para el punto de principio de la línea o tramo, FL para el fin de línea y V para los vértices formados por los cambios de dirección.